



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO

E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: Alimentos

RADICACIÓN N° 70-678-40-89-001-2021-00087-00

ACCIONANTE: MARIA FERNANDA MADRID CADRAZCO

ACCIONADO: JULIO JOSE CARDENAS CAMAÑO

Como antecedente dentro de la actuación, encontramos que para el día de 10 de febrero de 2022 a las 9:00 de la mañana, se encontraba fijada la audiencia que acusa el asunto, no obstante, en esta misma fecha el demandado vía telefónica se comunicó con este despacho judicial, solicitando el aplazamiento de la referida audiencia, debido a que está prestando sus servicios en el departamento del Chocó y en la zona donde se encuentra no hay señal de internet, y que se enteró de la audiencia programada porque él cuando puede salir a un cerro llama a su mamá y ella le informó de la audiencia.

En vista de lo anterior, se aceptará la solicitud deprecada y se procederá a fijar nueva calenda para el efecto.

Por lo brevemente expuesto, **SE RESUELVE:**

PRIMERO: FÍJESE como nueva fecha y hora para la celebración de la diligencia consagrada en el artículo 392 del C. G. P., el día veintitrés (23) de febrero, a la hora de las 9:00 am.

SEGUNDO: CÍTESE a las partes y demás intervinientes.

TERCERO: PREVÉNGASE a las partes que en caso de inasistencia a la presente diligencia se le impondrá una multa de 5 SMLMV de conformidad con el numeral 4 del artículo 372 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
Juez

Firmado Por:

Eduardo Name Garay Tulena
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Benito Abad - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67b68ba532f8e5a2a3e3450dfe55a59edcfb9cccb2b59220c592275bfe014cd2

Documento generado en 17/02/2022 03:16:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>